FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CEDE11-DATRA

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENAC PERSONAL-2023

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No.**CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022,** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por la otra, **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79542283**, expedida en **BOGOTÁ D.C.** con Tarjeta Profesional No. **N/A** del **N/A**, residente en la **CALLE 44A No. 5-51 apto 402 EDIFICIO PIEDRA PINTADA VIII** de la ciudad/municipio **IBAGUE**, teléfono fijo / celular **3173639184**, de profesión **PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES** con posgrado en **N/A** y con Registro Único Tributario No. **79542283-0,** correo**: javierhgamboa@hotmail.com**, hemos convenido suscribir el **Modificatorio No. 1, en el sentido de realizar prorroga y adición al contrato,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.186-CENACPERSONAL-2023
CONTRATO No.	586-CENACPERSONAL-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)**
VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35'000.000,00)** así:

	MEDIANTE **CINCO PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000,00)** **AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 CAT. CR (RA)**
CDP	**6323 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023-RUBRO A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS REC-10 CSF**
CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.**
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	**JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79542283**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**
DIRECCIÓN	**CALLE 44A No. 5-51 apto 402 EDIFICIO PIEDRA PINTADA VIII** de la ciudad/municipio **IBAGUE**
CORREO ELECTRÓNICO	**javierhgamboa@hotmail.com**
TELÉFONO	**3173639184**
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	**MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO CC.1015396050- TEL 3186345890-CORREO: hamilton.munoz@buzonejercito.mil.co Oficial Memoria Historica y/o quien haga sus veces**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la **Resolución de Nombramiento 2023179000829043 de fecha 18 de enero de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 00002584 de fecha 17 de abril de 2023**
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2023**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	**CLL. 12 No. 8-122 IBAGUE, TOLIMA**
COMPROMISO	65723 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2023
PÓLIZA No.	14-46-101095053 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023
ACTA APROBACIÓN PÓLIZA NO.	0000504832 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

II. CONSIDERACIONES:

1. Que el día dos (02) de junio de 2023, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8 y **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79542283**, expedida en **BOGOTÁ D.C.** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPERSONAL-2023** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)"- AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023- CAT. CR (RA)**

2. El valor total adjudicado correspondió a la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (35'000.000,00),** pagaderos de la siguiente forma: **CINCO PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7'000.000,00)**

3. Que la fecha de ejecución es a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2023**

4. **Que** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPERSONAL-2023** se encuentra respaldado por el CDP **6323 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023** y el CRP No. 65723 de fecha 05 de junio de 2023 - Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS – REC-10 CSF.**

5. Que a la fecha según CRP NO. 65723 de fecha 05 de junio de 2023 ha sido cancelado por concepto de honorarios **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28'000.000,00),** con un saldo por ejecutar de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)** (PANTALLAZO SECOPII- CRP)

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHtmartinp — TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sesión: 2023-10-06-4:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6323 de fecha 2023-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	65723	Fecha Registro:	2023-06-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	35.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	35.000.000,00	Saldo x Obligar:	7.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	79542283	Razón Social:	JAIMER HERNAN GAMBOA FLOREZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	001900308367	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254883	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2023-06-05	

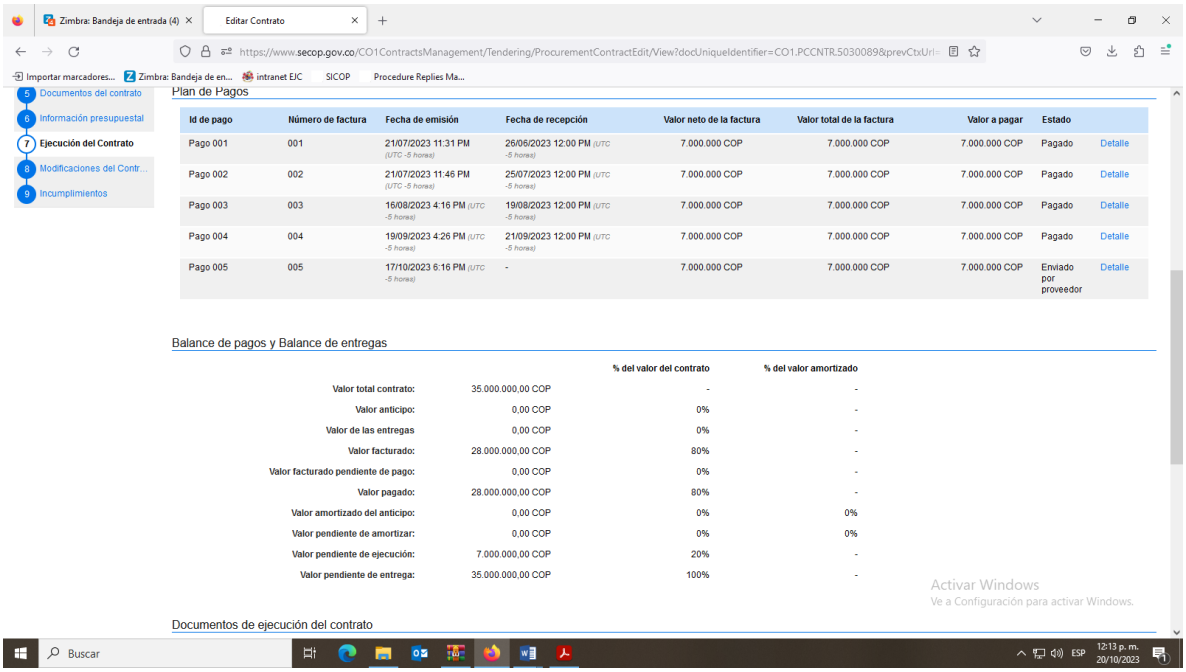
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	Nación	10	CSF		35.000.000,00	0,00		
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	7.000.000,00

Objeto:	CEDE11 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA). CTO No 586 -

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-28	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-28	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-08-29	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-09-28	7.000.000,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-10-27	7.000.000,00	7.000.000,00	NINGUNO



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNet

6. El balance **económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

NO.	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 35'000.000,00	
2	Valor Ejecutado		$28'000.000,00
3	Valor por Ejecutar.		$7'000.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 35'000.000,00**	**$ 35'000.000,00**

7. Que mediante Radicado No. 2023252022552283 de fecha 10 de octubre de 2023 el señor **MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO** en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPERSONAI-2023,** solicita al contratista **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79542283**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, la aceptación de prorrogar el contrato por termino de un (01) mes; es decir, hasta el día 30 de noviembre de 2023 y adicionar el valor **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00). (anexo documento).**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023252022565793**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor
JAVIER HERNÁN GAMBOA FLOREZ
Contratista

Asunto: Solicitud aceptación prorrogar y adicionar al Contrato No. 586- CENACPER-2023 -

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de prorrogar y adicionar el tiempo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023 y por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7000000) al Contrato No. 586-CENACPER-2023, anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) al Contrato 586-CENACPER-2023
2. Prorrogar Plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023
3. Incluyendo las siguientes obligaciones.

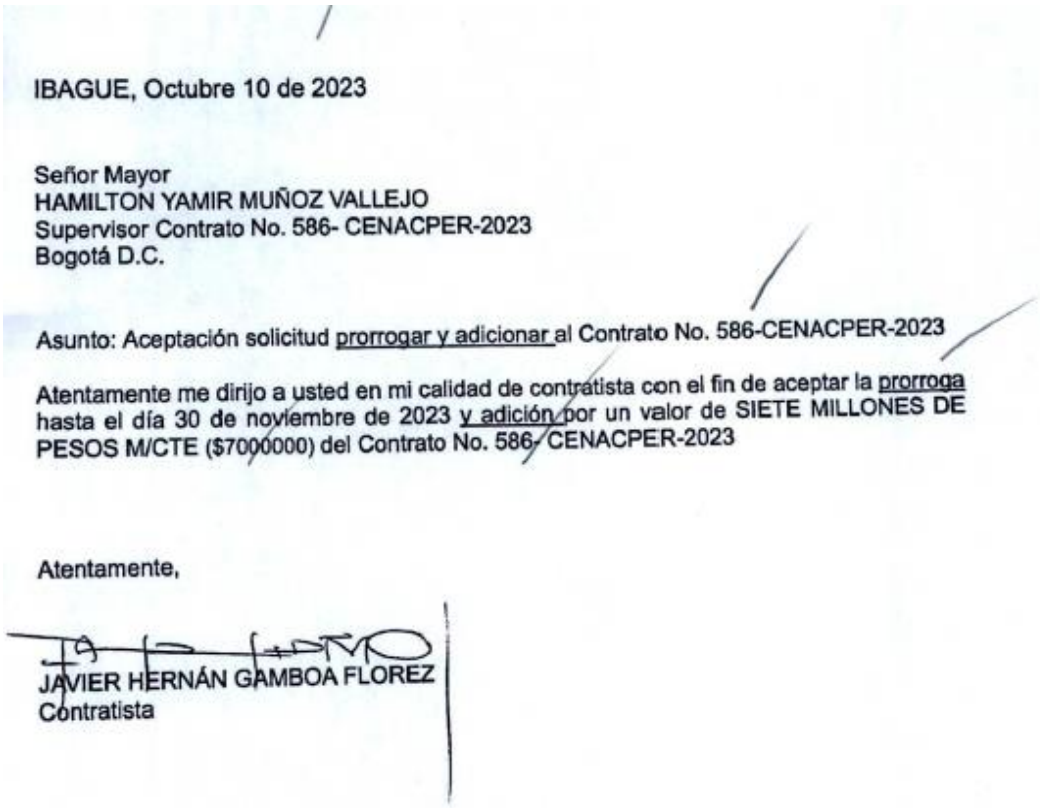
Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y adicionar

Atentamente,

MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No. 586- CENACPER-2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

8. Que mediante documento sin número de fecha 10 de octubre de 2023 la señor(a) **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79542283**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, acepta la prorroga al contrato por termino de un (01) mes ; es decir, hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPERSONAI-2023**.(anexo documento).



IBAGUE, Octubre 10 de 2023

Señor Mayor
HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No. 586- CENACPER-2023
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación solicitud prorrogar y adicionar al Contrato No. 586-CENACPER-2023

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prorroga hasta el día 30 de noviembre de 2023 y adición por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) del Contrato No. 586- CENACPER-2023

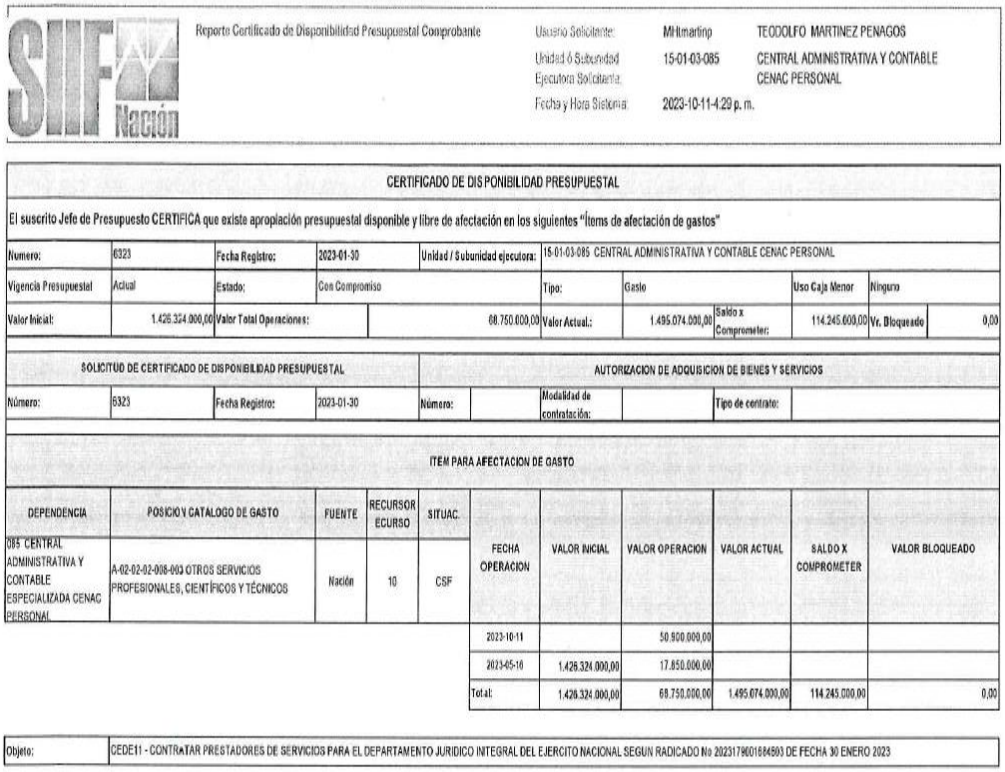
Atentamente,

JAVIER HERNÁN GAMBOA FLOREZ
Contratista

9. Que conforme al Autorizado No. 2023252022548043 de fecha 10 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza autoriza la prórroga del contrato por término un (01) mes; es decir, hasta el 30 de Noviembre de 2023 y adicionar el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPERSONAI-2023** a nombre del Contratista **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79542283**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

10. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6323 de fecha treinta (30) de enero de 2023- Rubro Presupuestal A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS - REC-10 CSF cuenta con el presupuesto Disponible para realizar la adicion al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPERSONAI-2023** por un valor **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)**



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHtmartinp	TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-11 4:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	6323	Fecha Registro:	2023-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.426.324.000,00	Valor Total Operaciones:		68.750.000,00	Valor Actual.:	1.495.074.000,00	Saldo x Comprometer:	114.245.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6323	Fecha Registro:	2023-01-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

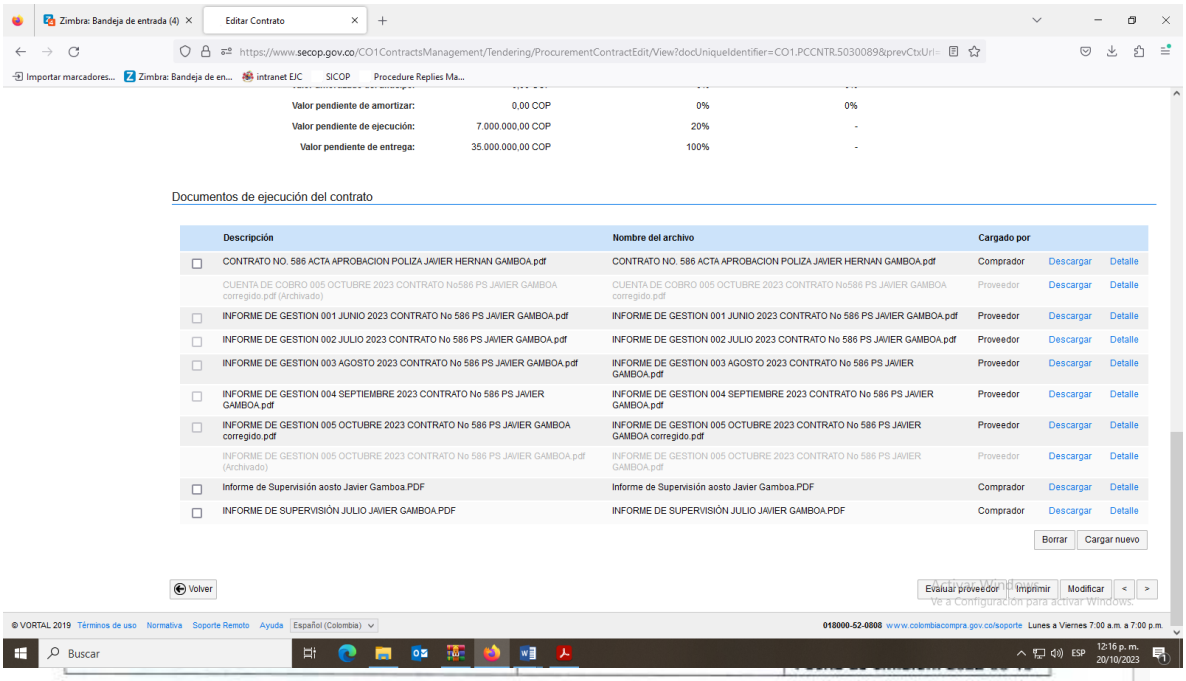
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Nación	10	CSF	2023-10-11		50.900.000,00			
					2023-05-16	1.426.324.000,00	17.850.000,00			
					Total:	1.426.324.000,00	68.750.000,00	1.495.074.000,00	114.245.000,00	0,00

Objeto:	CEDE11 - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL DEL EJERCITO NACIONAL SEGUN RADICADO No 20231790018 4593 DE FECHA 30 ENERO 2023

11. Que de conformidad con manifestado en oficio N°. 2023252022583053 de fecha 10 de octubre el suscrito por el señor **MY HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPERSONAL-2023** expone lo siguiente: "Que teniendo en cuenta la necesidad que presenta la unidad de continuar con la prestación del servicio del profesional por parte del **JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79542283**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**, quien ha cumplido a fecha con las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de la referencia, de acuerdo con su objeto, así como se soporta con captura de pantalla de la plataforma SECOP II"; de igual manera solicita la realización de la prorroga y de la adición. (Anexo pantallazo SECOPII-documento)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet



Zimbra: Bandeja de entrada (4) | Editar Contrato

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5030089&prevCtxUrl=

Importar marcadores... | Zimbra: Bandeja de en... | intranet EJC | SICOP | Procedure Replies Ma...

Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.000.000,00 COP	20%	-
Valor pendiente de entrega:	35.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	CONTRATO NO. 586 ACTA APROBACION POLIZA JAVIER HERNAN GAMBOA.pdf	CONTRATO NO. 586 ACTA APROBACION POLIZA JAVIER HERNAN GAMBOA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CUENTA DE COBRO 005 OCTUBRE 2023 CONTRATO No586 PS JAVIER GAMBOA corregido.pdf (Archivado)	CUENTA DE COBRO 005 OCTUBRE 2023 CONTRATO No586 PS JAVIER GAMBOA corregido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION 001 JUNIO 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION 001 JUNIO 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION 002 JULIO 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION 002 JULIO 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION 003 AGOSTO 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION 003 AGOSTO 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION 004 SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	INFORME DE GESTION 004 SEPTIEMBRE 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION 005 OCTUBRE 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA corregido.pdf	INFORME DE GESTION 005 OCTUBRE 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA corregido.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME DE GESTION 005 OCTUBRE 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf (Archivado)	INFORME DE GESTION 005 OCTUBRE 2023 CONTRATO No 586 PS JAVIER GAMBOA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de Supervisión aosto Javier Gamboa.PDF	Informe de Supervisión aosto Javier Gamboa.PDF	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO JAVIER GAMBOA.PDF	INFORME DE SUPERVISIÓN JULIO JAVIER GAMBOA.PDF	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Activar Windows. Ve a Configuración para activar Windows.

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Buscar | ESP | 12:16 p. m. 20/10/2023

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023252022566533**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable CENAC Personal
Carrera 50 No. 18-92 Edificio COPER Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga del Contrato No. 586- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 586- CENACPER-2023 -, nombrado mediante Resolución No. No. 00002584 del 17 de abril de 2023 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la adición y prórroga del Contrato No. 586- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) al Contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

CONTRATO NO:	*586*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*1 de junio de 2023*
FECHA DE INICIO	*09 de junio de 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31 de octubre de 2023*
CONTRATISTA:	JAVIER HERNÁN GAMBOA FLOREZ CC. 79542283
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A*

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet

PÚBLICA

Radicado N° 2023252022566533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

DISPONIBILIDAD	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*65723*
VALOR INICIAL:	*TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35000000)*
PLAZO INICIAL:	*5 meses*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*IBAGUE*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*Nombre aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.* *No de póliza 14-46-101095053* *Fecha de expedición 06 de junio de 2023* *Amparos CUMPLIMIENTO $3500000* *CALIDAD $3500000*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA

- Que mediante autorizado No. 2023318019419473 de fecha 6 de octubre de 2023 expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 1 mes y la adición por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) con respeto al Contrato No. 586- CENACPER-2023.
- Se cuenta con apropiación disponible en el rubro de
- Que CEDE11-DATRA requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
- Que como consta en los informes de supervisión la contratista JAVIER HERNÁN GAMBOA FLOREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79542283 ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 586- CENACPER-2023 y por ende con el objeto contractual.
- Que el (la) contratista JAVIER HERNÁN GAMBOA FLOREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 79542283 ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el mes de junio hasta el mes de septiembre.
- Que se requiere adicionar como obligaciones las siguientes:

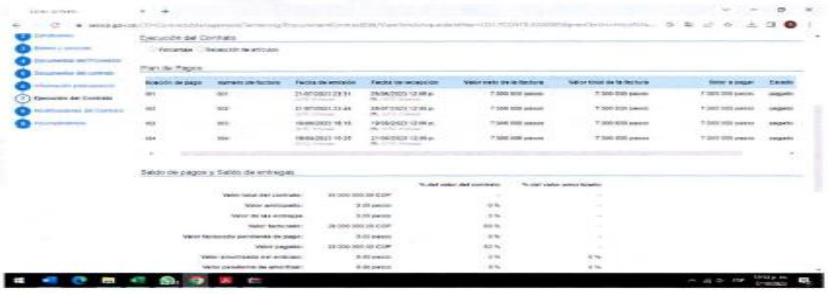
PÚBLICA

Radicado N° 2023252022566533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-29.25

- 1. Realizar reuniones con personal militar y sus familias víctimas del conflicto, a fin de realizar acompañamiento para diligenciar los formatos 1 y 2 y con ellos iniciar el proceso de inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
- 2. Coordinar a través de las unidades tácticas tipo división con las unidades tácticas tipo brigada para el desarrollo de actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas según las fechas en las que se hallan presentado actos violatorios de los DDHH e infracciones al DIH contra personal de la institución.
- 3. Realizar búsqueda de información y diligenciamiento de la base de datos del personal militar víctimas y sus familias que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP).

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo a las actas de recibo a satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 4 actas de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II, como consta a continuación:



EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet

- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	$35000000		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$28000000		80%
3	Valor pendiente por ejecutar		$7000000		20%
	VALORES TOTALES	**$35000000**	**$35000000**	**100**	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$35000000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$28000000
3	Valor pendiente por ejecutar		$7000000
	VALORES TOTALES	**$35000000**	**$35000000**

5. Que mediante oficio de fecha 9 de octubre de 2023 se solicitó al contratista JAVIER HERNÁN GAMBOA FLOREZ la aceptación de la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

6. Que mediante documento de fecha 10 de octubre de 2023, aceptó la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y prórroga y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de 1 mes; es decir, hasta el día 30 de noviembre de 2023 y la **adición** por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000) al Contrato No. 586- CENACPER-2023 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
Supervisor Contrato No.586- CENACPER-2023

Anexo : 01 autorizado JEMGF adición/prorroga
01 solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato No.
01 respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato No.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

12. *En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:*

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	$ 35’000.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		$28’000.000,00	80,00%
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		$ 7’000.000,00	20,00%
	TOTALES	**35’000.000,00**	**35’000.000,00**	**100%**

13. Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y la profesional acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.

14. *Que por lo anterior, se estima viable prorrogar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar el valor* ***de*** **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7’000.000,00)** *, el cual asciende a* ***6.03 SMLMV****, que corresponde al* ***20,00% del valor inicial del contrato****, es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la siguiente tabla:*

CONCEPTO	VALORES Y PORCENTAJES
SMMLV 2023	$1.160.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL	$35’000.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV	30.17
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS	$17’500.000,00
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV	15.09
VALOR ADICIÓN 1	$7’000.000,00
VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL	20.00%
VALOR PRIMERA ADICIÓN EN SMMLV	6.03
VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIÓN)	$42’000.000,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

1. Que mediante comunicado interno de fecha 11 de octubre de 2023 el señor Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal requiere concepto económico y jurídico con respecto a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
2. Que con fecha 11 de octubre de 2023 son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solitud de prórroga y adición.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Por regla general, los Contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dotan a las Entidades Estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Igualmente.

La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del Contrato Estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico.

Ahora con respeto a la adición de los contratos como reza el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al momento de realizar una adición a un contrato Estatal se deben tener

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato
3. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA.- **PRÓRROGA:** prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPER-2023** por término de un (01) mes**,** motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 586-CENACPER-2023** el valor de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7'000.000,00)** Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así**:**

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,** cancelará el valor total del presente contrato la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42'000.000,00)** así: MEDIANTE **SEIS PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7'000.000,00)**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

	AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 CAT. CR (RA) **AUTORIZADO ADICION No. DE FECHA 2023318019419473 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023** **(…)"**

CLÁUSULA TERCERA: ADICIÓN CRP: adiciónese al CRP No. 65723 de fecha 05 de junio de 2023- la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (7'000.000,00)** Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS – REC-10 CSF.**

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contratos inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; en concordancia al principio de publicidad debiendo ser publicado en el SECOPII.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº **586-CENACPERSONAL-2023**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **documento** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Contrato Modificatorio en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79542283**, expedida en **BOGOTÁ D.C.**
Contratista

MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARIA CAMILA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	TC. SHIRLY MARY CEBALLOS VILLA Oficial Precontractual CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio COPER
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co